





REPUBLICA DE COLOMBIA  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION  
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICA

NOMBRE:ARROCERA LA ESMERALDA S.A.  
DOMICILIO: JAMUNDI VALLE  
DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL:CRA. 10 NRO. 5 02  
DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL:CRA. 10 NRO. 5 02  
CIUDAD:JAMUNDI  
MATRICULA MERCANTIL NRO. 1441-4 FECHA MATRICULA : 13 DE MARZO DE 1950  
DIRECCION ELECTRONICA : arroz@blanquita.com.co  
DIRECCION WEB : www.blanquita.com.co  
AFILIADO

CERTIFICA

NIT : 890300208-1

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 485 DEL 28 DE FEBRERO DE 1950 NOTARIA SEGUNDA DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 13 DE MARZO DE 1950 BAJO EL NRO. 7426 DEL LIBRO IX ,SE CONSTITUYO ARROCERA LA ESMERALDA LIMITADA (MOLINOS DE ARROZ)

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 3884 DEL 26 DE MAYO DE 1986 NOTARIA SEGUNDA DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 16 DE JUNIO DE 1986 BAJO EL NRO. 85487 DEL LIBRO IX ,LA SOCIEDAD CAMBIO SU DOMICILIO DE CALI A JAMUNDI .

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 3306 DEL 15 DE JUNIO DE 2000 NOTARIA SEPTIMA DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 04 DE JULIO DE 2000 BAJO EL NRO. 4637 DEL LIBRO IX ,CAMBIO SU NOMBRE DE ARROCERA LA ESMERALDA LIMITADA (MOLINOS DE ARROZ) . POR EL DE ARROCERA LA ESMERALDA S.A. .

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 3306 DEL 15 DE JUNIO DE 2000 NOTARIA SEPTIMA DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 04 DE JULIO DE 2000 BAJO EL NRO. 4637 DEL LIBRO IX ,SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA EN SOCIEDAD ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE ARROCERA LA ESMERALDA S.A. .

CERTIFICA

| REFORMAS | DOCUMENTO | FECHA.DOC  | ORIGEN                  | FECHA.INS  | NRO.INS | LIBRO |
|----------|-----------|------------|-------------------------|------------|---------|-------|
|          | E.P. 2631 | 09/08/1950 | NOTARIA PRIMERA DE CALI | 23/08/1950 | 7840    |       |
|          | E.P. 3280 | 20/09/1951 | NOTARIA PRIMERA DE CALI | 03/10/1951 | 8986    |       |
|          | E.P. 4385 | 15/12/1951 | NOTARIA PRIMERA DE CALI | 21/12/1951 | 9169    |       |
|          | E.P. 4360 | 22/12/1952 | NOTARIA PRIMERA DE CALI | 30/12/1952 | 10222   |       |
|          | E.P. 2712 | 24/08/1953 | NOTARIA PRIMERA DE CALI | 29/08/1953 | 11019   |       |
|          | E.P. 712  | 28/02/1955 | NOTARIA PRIMERA DE CALI | 10/03/1955 | 13712   |       |
|          | E.P. 3954 | 15/10/1956 | NOTARIA PRIMERA DE CALI | 19/10/1956 | 15686   |       |
|          | E.P. 3176 | 22/08/1957 | NOTARIA PRIMERA DE CALI | 23/08/1957 | 16784   |       |
|          | E.P. 5228 | 12/12/1957 | NOTARIA PRIMERA DE CALI | 26/12/1957 | 17228   |       |
|          | E.P. 472  | 07/02/1958 | NOTARIA PRIMERA DE CALI | 17/02/1958 | 17421   |       |
|          | E.P. 4489 | 06/10/1958 | NOTARIA PRIMERA DE CALI | 07/10/1958 | 18372   |       |
|          | E.P. 930  | 18/02/1959 | NOTARIA PRIMERA DE CALI | 27/02/1959 | 18883   |       |
|          | E.P. 1207 | 28/02/1959 | NOTARIA PRIMERA DE CALI | 06/03/1959 | 18918   |       |
|          | E.P. 4392 | 28/08/1959 | NOTARIA PRIMERA DE CALI | 10/09/1959 | 19683   |       |
|          | E.P. 6030 | 30/11/1959 | NOTARIA PRIMERA DE CALI | 09/12/1959 | 20011   |       |
|          | E.P. 4797 | 06/10/1960 | NOTARIA PRIMERA DE CALI | 15/10/1960 | 21318   |       |
|          | E.P. 5473 | 15/11/1961 | NOTARIA PRIMERA DE CALI | 22/11/1961 | 23224   |       |
|          | E.P. 8327 | 05/12/1964 | NOTARIA PRIMERA DE CALI | 17/12/1964 | 28869   |       |

|           |            |                           |            |       |    |
|-----------|------------|---------------------------|------------|-------|----|
| E.P. 495  | 06/02/1965 | NOTARIA PRIMERA DE CALI   | 10/02/1965 | 29117 |    |
| E.P. 685  | 19/02/1965 | NOTARIA PRIMERA DE CALI   | 24/02/1965 | 29180 |    |
| E.P. 7602 | 15/12/1965 | NOTARIA PRIMERA DE CALI   | 22/12/1965 | 30836 |    |
| E.P. 5199 | 11/12/1968 | NOTARIA PRIMERA DE CALI   | 11/12/1968 | 37275 |    |
| E.P. 590  | 20/02/1970 | NOTARIA PRIMERA DE CALI   | 05/03/1970 | 40210 |    |
| E.P. 4240 | 23/11/1971 | NOTARIA CUARTA DE CALI    | 25/11/1971 | 44488 |    |
| E.P. 4931 | 24/12/1973 | NOTARIA PRIMERA DE CALI   | 28/12/1973 | 6462  | IX |
| E.P. 5336 | 26/11/1974 | NOTARIA CUARTA DE CALI    | 06/12/1974 | 11042 | IX |
| E.P. 2969 | 29/09/1976 | NOTARIA CUARTA DE CALI    | 18/10/1976 | 19022 | IX |
| E.P. 268  | 07/02/1980 | NOTARIA CUARTA DE CALI    | 18/02/1980 | 37037 | IX |
| E.P. 1810 | 24/07/1981 | NOTARIA CUARTA DE CALI    | 06/08/1981 | 47331 | IX |
| E.P. 2099 | 26/08/1981 | NOTARIA CUARTA DE CALI    | 10/09/1981 | 48042 | IX |
| E.P. 2646 | 28/11/1983 | NOTARIA CUARTA DE CALI    | 12/12/1983 | 64427 | IX |
| E.P. 5399 | 16/07/1987 | NOTARIA SEGUNDA DE CALI   | 27/07/1987 | 94990 | IX |
| E.P. 7602 | 10/12/1965 | NOTARIA PRIMERA DE CALI   | 10/10/1991 | 45713 | IX |
| E.P. 3280 | 20/08/1951 | NOTARIA PRIMERA DE CALI   | 10/10/1991 | 45714 | IX |
| E.P. 6626 | 15/10/1991 | NOTARIA SEGUNDA DE CALI   | 21/10/1991 | 46049 | IX |
| E.P. 581  | 04/02/1992 | NOTARIA SEGUNDA DE CALI   | 12/02/1992 | 49949 | IX |
| E.P. 3321 | 10/09/1998 | NOTARIA SEGUNDA DE CALI   | 15/09/1998 | 6429  | IX |
| E.P. 1116 | 08/09/1999 | NOTARIA VEINTIUNO DE CALI | 15/09/1999 | 6275  | IX |
| E.P. 3306 | 15/06/2000 | NOTARIA SEPTIMA DE CALI   | 04/07/2000 | 4637  | IX |
| E.P. 0243 | 24/01/2002 | NOTARIA SEPTIMA DE CALI   | 30/01/2002 | 9139  | IX |
| E.P. 3954 | 09/10/2008 | NOTARIA VEINTIUNO DE CALI | 29/10/2008 | 12287 | IX |

## CERTIFICA

VIGENCIA: 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2020

## CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO EL MONTAJE E INSTALACIONES DE MOLINOS DE ARROZ, SU EXPLOTACION COMERCIAL, COMPRA Y VENTA DE ARROZ TAMO O EN CASCARA Y BLANCO, Y EN GENERAL TODO LO RELACIONADO CON ESTE RAMO: 1.- COMPRA Y VENTA DE TODO TIPO DE ALIMENTOS PROCESADOS O NO, TANTO PARA CONSUMO HUMANO COMO PARA CONSUMO ANIMAL. 2.- FABRICACION DE LOS MISMOS PRODUCTOS CUANDO FUERE NECESARIO. 3.- DISTRIBUCION Y VENTA DE SEMILLAS E INSUMOS PARA LA AGRICULTURA Y LA GANADERIA, COMO TAMBIEN HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS MECANICOS PARA SU EXPLOTACION. 4.- LA PRESTACION DE SERVICIOS DESTINADOS A LA ADECUACION DE TIERRAS Y A LA PRODUCCION AGROPECUARIA Y PESQUERA, Y LA COMERCIALIZACION DE LOS RESPECTIVOS PRODUCTOS INCLUIDOS: A) EL RIEGO DE TERRENOS DEDICADOS A LA EXPLOTACION AGROPECUARIA; B) EL DISEÑO DE SISTEMAS DE RIEGO, SU INSTALACION, CONSTRUCCION, OPERACION, ADMINISTRACION Y CONSERVACION; C) LA CONSTRUCCION DE RESERVIOS PARA LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA; D) LA PREPARACION Y LIMPIEZA DE TERRENOS DE SIEMBRA; E) EL CONTROL DE PLAGAS, ENFERMEDADES Y MALEZAS INCLUIDA LA FUMIGACION AEREA Y TERRESTRE DE SEMBRADIOS; F) EL CORTE Y LA RECOLECCION MECANIZADA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS; G) LA TRILLA Y EL SECAMIENTO DE PRODUCTOS AGRICOLAS; H) LA SELECCION, CLASIFICACION Y EL EMPAQUE DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS SIN PROCESAMIENTO INDUSTRIAL; I) LA ASISTENCIA TECNICA EN EL SECTOR AGROPECUARIO; J) LA SIEMBRA; K) LA CONSTRUCCION DE DRENAJES PARA LA AGRICULTURA; L) LOS PROGRAMAS DE SANIDAD ANIMAL; M) LA PERFORACION DE POZOS PROFUNDOS PARA LA EXTRACCION DE AGUA. 3.- REALIZAR OPERACIONES DE CREDITO DE CUALQUIER CLASE, CON O SIN GARANTIA; 4.- CELEBRAR CONTRATOS DE CUALQUIER INDOLE; 5.- COMPRAR, VENDER, PERMUTAR, LIMITAR BIENES E INMUEBLES Y PUDIENDO POR OTRA PARTE REALIZAR TODO ACTO SEA O NO Estrictamente DE CARACTER COMERCIAL, SIEMPRE Y CUANDO GUARDEN RELACION CON LOS FINES PRINCIPALES QUE SE PROPONE LA SOCIEDAD.

EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PUEDE: A) ADQUIRIR A TITULO ONEROSO BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE CUALQUIER CLASE, ENAJENARLOS Y EXPLOTARLOS. B) TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES POR CUENTA PROPIA O AJENA. C) OBTENER CONCESIONES O PRIVILEGIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, PATENTES DE INVENCION, MARCAS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y EXPLOTARLAS. D) RECIBIR Y DAR DINERO A INTERES Y CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS. E) CELEBRAR ESPECIALMENTE CONTRATOS DE PARTICIPACION. F) CELEBRAR CONTRATOS DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES. G) NEGOCIAR TITULOS VALORES. H) FORMAR PARTE COMO FUNDADORA O A CUALQUIER OTRO TITULO DE OTRAS SOCIEDADES QUE SE DEDIQUEN A LOS MISMOS NEGOCIOS O A AQUELLOS QUE COMPRENDAN ACTIVIDADES AUXILIARES O COMPLEMENTARIAS O QUE FACILITEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA SOCIEDAD. I)



FUSIONARSE, INCORPORARSE EN CUALQUIER FORMA CON OTRA O EN OTRAS COMPANIAS QUE SE DEDIQUEN A NEGOCIOS O ACTIVIDADES DE INDOLE SEMEJANTE, O ABSORBER Y TRANSFORMARSE EN UNA DISTINTA. J) CELEBRAR CONTRATOS DE INVERSION DE CAPITAL EN BIENES INMUEBLES O BIENES MUEBLES, Y REALIZAR LA ADMINISTRACION DE AQUELLOS O DE ESTOS. K) CELEBRAR CONTRATOS LICITOS, ACTOS Y OPERACIONES QUE FUEREN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LLENAR EL OBJETO DE LA SOCIEDAD Y QUE GUARDEN RELACION DIRECTA CON ESTE.

#### CERTIFICA

ORGANOS.- LA SOCIEDAD CONTARA CON LOS SIGUIENTES ORGANOS PRINCIPALES: A) ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. B) LA JUNTA DIRECTIVA. C) GERENCIA GENERAL. D) SECRETARIA GENERAL.

CADA UNO DE ESTOS ORGANOS TENDRA LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES QUE SE EXPRESAN EN LA LEY Y EN LOS ESTATUTOS.

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ENTRE OTRAS: 1. NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE LOS MIEMBROS PRINCIPALES Y SUPLENTE(S) DE LA JUNTA DIRECTIVA. 2. AUTORIZAR LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD Y SUS REFORMAS, DECIDIR SOBRE PRORROGA DEL CONTRATO SOCIAL, DECLARAR LA DISOLUCION EXTRAORDINARIA DE LA MISMA, APROBAR LA FUSION CON OTRA U OTRAS SOCIEDADES, LA ESCISION Y LA TRANSFORMACION DE LA MISMA. 6. DISPONER LAS UTILIDADES SOCIALES CONFORME AL CONTRATO SOCIAL Y A LAS LEYES Y FIJAR EL MONTO DEL DIVIDENDO A PAGAR, ASI COMO LA FORMA Y PLAZO EN QUE SE PAGARA. 7. ELEGIR EL REVISOR FISCAL Y SU SUPLENTE. 9. EN CASO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD, NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE AL LIQUIDADOR(ES) PRINCIPAL(ES) Y SUPLENTE(S). 12. LA SOCIEDAD ARROCERA LA ESPERALDA S.A. PODRA DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES OTORGAR GARANTIAS A FAVOR DE TERCEROS.

LA JUNTA DIRECTIVA ESTARA INTEGRADA POR CUATRO (4) MIEMBROS PRINCIPALES CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTE(S) PERSONALES.

ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.- EN ESTE ORGANO SOCIAL SE ENTIENDE DELEGADO EL MAS AMPLIO MANDATO PARA ADMINISTRAR LA COMPANIA Y POR CONSIGUIENTE TENDRA ATRIBUCIONES SUFICIENTES PARA ORDENAR QUE SE EJECUTE O CELEBRE CUALQUIER ACTO O CONTRATO COMPRENDIDO DENTRO DEL OBJETO SOCIAL Y PARA ADOPTAR LAS DECISIONES NECESARIAS POR ORDEN A QUE LA COMPANIA CUMPLA SUS FINES Y QUE DE MANERA ESPECIAL, TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES ENTRE OTRAS: 1. ELEGIR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y SU SUPLENTE, RATIFICARLOS O REMOVERLOS Y SENALARLE(S) SU REMUNERACION. ELEGIR DE IGUAL MANERA ANUALMENTE SU PRESIDENTE Y AL SECRETARIO GENERAL DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO REMOVER A ESTE ULTIMO, REELEGIRLO Y FIJARLE UN HONORARIO CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE. 2. AUTORIZAR LA CREACION DE NUEVOS CARGOS O EL NOMBRAMIENTO DE EMPLEADOS QUE EN RAZON DE SUS FUNCIONES Y CATEGORIAS TENGAN ESPECIAL IMPORTANCIA PARA LA SOCIEDAD. 9. REGLAMENTAR LA COLOCACION DE BONOS SOBRE LAS BASES QUE, DE ACUERDO CON LA LEY, DETERMINE LA ASAMBLEA. 10. AUTORIZAR EL ESTABLECIMIENTO Y SUPRESION DE SUCURSALES O AGENCIAS. 11. AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PARA ENAJENAR, APORTAR, PERMUTAR, VENDER O GRAVAR LOS BIENES RAICES DE LA SOCIEDAD, CONSTITUIR GARANTIAS SOBRE LOS BIENES MUEBLES Y PARA HACER INVERSIONES Y/O PARA SUSCRIBIR CONTRATOS Y OBLIGACIONES QUE COMPROMETAN A LA SOCIEDAD, EN CUANTIA SUPERIOR A UN MIL (1000) SALARIOS MINIMOS MENSUALES. 12. MODIFICAR LA CUANTIA INDICADA EN EL NUMERAL 11. ESTABLECER NUEVAS EXCEPCIONES.

DELEGACION.- LA JUNTA DIRECTIVA PODRA DELEGAR EN EL GERENTE GENERAL, CUANDO LO JUZGUE OPORTUNO PARA CASOS ESPECIALES O POR TIEMPO LIMITADO, ALGUNA O ALGUNAS DE LAS FUNCIONES ENUMERADAS EN EL ARTICULO ANTERIOR, SIEMPRE QUE POR SU NATURALEZA SEAN DELEGABLES.

REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD.- LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE GENERAL, Y UN SUPLENTE, LOS CUALES EJERCERAN LA REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPANIA.

ATRIBUCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE AUTORIZANDO CON SU FIRMA TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS EN QUE ELLA DEBE INTERVENIR. 2. EJECUTAR Y HACER CUMPLIR EL OBJETO SOCIAL Y LAS DEMAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD EN QUE DEBA OCUPARSE DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA. 3. SOMETER A CONSIDERACION DE LA JUNTA DIRECTIVA PREVIAMENTE A SU CELEBRACION O A SU EJECUCION, TODOS AQUELLOS ACTOS O CONTRATO PARA LOS CUALES REQUIERA EXPRESA AUTORIZACION CONFORME A LO PREVISTO EN EL

ARTICULO TRIGESIMO SEXTO DE LOS PRESENTES ESTATUTOS. 4... 5... 6. CONFERIR PODER A LOS ABOGADOS PARA QUE REPRESENTEN JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES NECESARIAS EN CADA CASO PARA LA DEFENSA O PRESERVACION DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD, CON LA UNICA LIMITACION DEL NUMERAL TERCERO DEL PRESENTE ARTICULO. 7... 8...

**CERTIFICA**

DOCUMENTO: ESCRITURA No. 3306 DEL 15 DE JUNIO DE 2000  
ORIGEN: NOTARIA SEPTIMA DE CALI  
INSCRIPCION: 04 DE JULIO DE 2000 No. 4637 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S):

GERENTE  
MANUEL SUSO CARDENAS  
C.C.2423889

SUBGERENTE  
ANGELA MARIA SUSO DOMINGUEZ  
C.C.29562543

**CERTIFICA**

DOCUMENTO: ACTA No. 109 DEL 06 DE MARZO DE 2003  
ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL  
INSCRIPCION: 09 DE JUNIO DE 2003 No. 3983 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

PRIMER RENGLON  
MANUEL SUSO CARDENAS  
C.C.2423889

SEGUNDO RENGLON  
JOSE MANUEL SUSO DOMINGUEZ  
C.C.16686556

TERCER RENGLON  
DIEGO SUSO AYERBE  
C.C.10527298

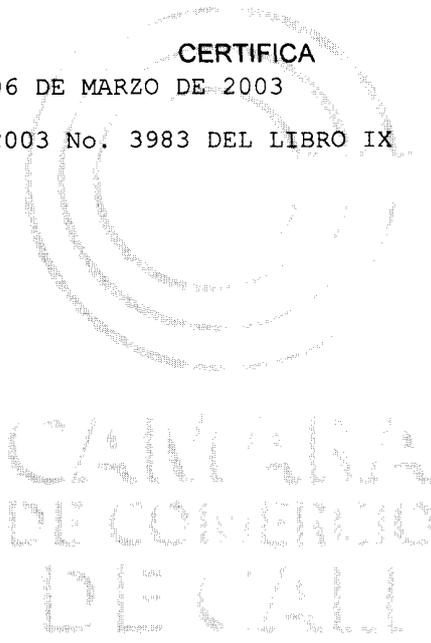
CUARTO RENGLON  
GERMAN JARAMILLO VILLEGAS  
C.C.4575433

SUPLENTES

PRIMER RENGLON  
ANGELA MARIA SUSO DOMINGUEZ  
C.C.29562543

SEGUNDO RENGLON  
ANA CECILIA SUSO DOMINGUEZ  
C.C.29562632

TERCER RENGLON  
MARIA DEL MAR SUSO DOMINGUEZ  
C.C.31520034





CUARTO RENGLON  
RODRIGO SUSO DOMINGUEZ  
C.C.16824076

**CERTIFICA**

DOCUMENTO: ACTA No. 133 DEL 02 DE FEBRERO DE 2006  
ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL  
INSCRIPCION: 16 DE JUNIO DE 2006 No. 7384 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL SUPLENTE  
SIXTO ARTURO ROJAS OCAMPO  
C.C.16256665

**CERTIFICA**

DOCUMENTO: ACTA No. 155 DEL 02 DE NOVIEMBRE DE 2010  
ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS  
INSCRIPCION: 05 DE NOVIEMBRE DE 2010 No. 13105 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL PRINCIPAL  
DIANA PATRICIA RAMIREZ GUTIERREZ  
C.C.43427429

**CERTIFICA**

CAPITAL AUTORIZADO: \$2,400,000,000  
NUMERO DE ACCIONES: 2,400,000  
VALOR NOMINAL: \$1,000  
CAPITAL SUSCRITO: \$1,200,000,000  
NUMERO DE ACCIONES: 1,200,000  
VALOR NOMINAL: \$1,000  
CAPITAL PAGADO: \$1,200,000,000  
NUMERO DE ACCIONES: 1,200,000  
VALOR NOMINAL: \$1,000

**CERTIFICA**

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.66925-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: ARROCERA LA ESMERALDA LTDA UBICADO EN: CRA. 10 NRO. 5 02 DE JAMUNDI RENOVO : POR EL AÑO 2013

**CERTIFICA**

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 19 DE FEBRERO DE 2013 .

**CERTIFICA**

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.  
LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION  
TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.  
DADO EN CALI A LOS 20 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2014 HORA: 10:12:25 AM

EL SECRETARIO



ANA MARIA LENGUA BUSTAMANTE



CAMARA  
DE COMERCIO  
DE CALI